

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00285-00
DEMANDANTE: ARBEXPO S.A.S.
DEMANDADO: IRVAL YANEL RODRIGUEZ MARTINEZ

Téngase en cuenta que el citatorio de que trata el artículo 291 del Ordenamiento procesal, a folio 125, se ajusta a derecho.

Así las cosas, la parte actora remita el aviso dispuesto por el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, o remitiendo la notificación a que hace referencia el artículo 8° del Decreto 806 de 2020

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario